



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de julio de 2021

Ref N° 2019-0384

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera el término concedido para posesión del cargo designado venció en silencio y para efectos de evitar parálisis procesal se hace necesario su relevo, a pesar de habersele enterado del nombramiento, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado lo releva del cargo y en su lugar nombra como CURADOR AD-LÍTEM a OSCAR RICARDO AREVALO QUITIAN quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Calle 12b #9-20 oficina 209 edificio Vásquez de la Ciudad de Bogotá ó en el correo electrónico: oscararevaloabogado@gmail.com. Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00 pesos mcte.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,(1)


DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 48 del 09-07-2021 fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria